

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3270 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 56/19, por auto de 14 de enero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor, Merkammat Mayoristas, S.L.U. B27386598, con domicilio en Rúa dos Carros, s/n, Ceao Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal. Han sido designado Administrador la Economista Marta Leiro García, C/ Gustavo Freire, 1, 1.º D Lugo marta@prolusa.net

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 197.3 LC)

Lugo, 14 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190003638-1